



ACUERDO No. 59-2022

(30 de Noviembre de 2022)

"POR EL CUAL SE AUTORIZAN UNOS COMPROMISOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNOS PROYECTOS CON VIGENCIA FUTURA 2022-2023 DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL "MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE" 2020-2023"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en los artículos 26 y 27 de la ley 99 de 1993, el Acuerdo No.303 del 23 de mayo de 2016, Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, el Decreto 1957 de 2007 modificado por el Decreto 4836 de 2011, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1.- Que de acuerdo al artículo 23 de la Ley 99 de 1993, *las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.*

2.- Que mediante Acuerdo No. 001 de fecha 08 de mayo de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, aprobó el Plan de Acción "Mejor Conectados ambientalmente" para el periodo 2020-2023.

3.- Que mediante Acuerdo No. 035 de diciembre del año 2021, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, homologa, armoniza y ajusta el Plan de Acción cuatrienal 2020-2023 "Mejor Conectados Ambientalmente" a los programas de inversión pública Nacional.

4.- Que la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, en los meses de octubre y noviembre del año 2022, realizó la articulación, formulación, revisión, viabilidad técnica y financiera de cuatro (04) proyectos, los cuales contribuyen al cumplimiento de las metas pactadas en el Plan de acción "Mejor Conectado Ambientalmente" para la vigencia 2022, que serán financiados con el presupuesto general de la Corporación para la vigencia 2022 cuyos plazos de ejecución superan la presente anualidad, por lo cual no se puede emprender el proceso contractual hasta tanto se cuente con la autorización del Consejo Directivo para la ejecución con vigencia futura 2023.



NK-072-1



3284-1MG



347-15A



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607)7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607)7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607)7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



5.- Que existen dos (02) contratos que fueron adjudicados en la presente anualidad, cuyos plazos se habían calculado para ejecutarse durante la vigencia 2022, sin embargo por requerimiento de mayor plazo en el proceso de contratación generado por declaratorias desiertas, ampliación de plazos en los términos por aclaratorios, expedición de adendas y demora en trámites de expedición de pólizas de los contratistas, generaron aumento en los plazos programados, que repercutieron indirectamente al momento para suscribir el acta de inicio por cuanto el plazo pactado en los contratos supera la vigencia actual, motivo por el cual se requiere la autorización del consejo directivo para recibir y pagar los productos no ejecutados, en el año 2023.

6.- Que, conforme a lo expuesto, la CAS desde su posición de garantizar el bien común y el bienestar de la comunidad, requiere adelantar el trámite contractual y ejecutar los proyectos del Plan de Acción, cuyos alcances contractuales no podrán ser recibidos en esta vigencia fiscal, sino que requerirán extender su ejecución contractual hasta el año 2023, haciendo uso de la vigencia siguiente, para lo cual deberá contar con la autorización del Consejo Directivo como órgano competente para ello.

7.- Que el manual de Presupuesto Acuerdo 303 del 23 de mayo de 2016 capítulo séptimo artículo 16 Vigencias Futuras, señala "Cuando se requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras. El Consejo Directivo de la Corporación autorizara la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

8.- Que en concordancia con el artículo 1 del Decreto 1957 de 2007 (modificado por el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011) los bienes y servicios que se pretenden adquirir a través de las modalidades contractuales previstas, y se tengan que recibir según los plazos previstos en virtud del principio de planeación en la vigencia fiscal siguiente; debe contar con la autorización del Consejo Directivo de la Corporación Ambiental para asumir esas obligaciones contractuales con cargo o pago al presupuesto de la vigencia fiscal consecutiva, precisando que los recursos para bienes, servicios y obras no recibidos a 31 de diciembre de 2022, deben ser recibidos y pagados en la vigencia fiscal 2023.

9.- Que las disposiciones presupuestales de la CAS tienen como referencia para efectos de las vigencias futuras, el inciso 2º del artículo 8º y el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, sin que con ello se vulnere el ámbito de autonomía que le es reconocida constitucionalmente a las Corporaciones Autónomas Regionales.

10.- Que según el numeral 6 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, *celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;*

11.- Que la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, a través de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, elaboró concepto Técnico de fecha



NK-372



3264-15C



357-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 2 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



veinte (20) de Noviembre de 2022, en el que informa que se existe cuatro (04) proyectos formulados y dos (02) contratos adjudicados cuyo plazo propuesto para la ejecución trasciende hasta la vigencia 2023, requiriéndose realizar el trámite de vigencia futura para iniciar la etapa precontractual, dar inicio a la ejecución de las obligaciones contractuales y recibirlas en la vigencia siguiente.

12.- Que, en ese orden de ideas, para aplicar idealmente la institución de la adquisición de los compromisos con cargo o pago en vigencia futura (2023), dado que los bienes, servicios u obras no serán recibidos de manera efectiva durante la vigencia fiscal en la cual surgirá el compromiso para perfeccionarlos, entonces para su obtención se hace imperioso que se obtenga la autorización para la contratación ejecución y reprogramación de los proyectos en las vigencias 2022 y 2023.

13.- Que la Secretaría General certifica que el proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE AUTORIZAN UNOS COMPROMISOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNOS PROYECTOS CON VIGENCIA FUTURA 2022-2023 DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL "MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE" 2020-2023", se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación de acuerdo a certificación de fecha veintidós (22) de Noviembre de 2022.

14.- Que la Subdirección Administrativa y Financiera certifica la disponibilidad presupuestal de los recursos que soportan financieramente los proyectos formulados en el mes de octubre y noviembre, correspondiente a recursos que provendrán del presupuesto general de la Corporación aprobados para la vigencia fiscal 2022, como consta en la certificación de fecha veintidós (22) de Noviembre de 2022.

15.- Los proyectos formulados y registrados en el Banco de Inversión para la vigencia 2022, que requieren de la autorización del Consejo directivo para su ejecución en la vigencia fiscal 2022 y futura 2023 corresponde a:

No.	ACCION OPERATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	APORTES	VALOR
1	3.1.1.11. REALIZAR ACOTAMIENTO DE RONDAS HÍDRICAS DE LAS CORRIENTES PRIORIZADAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAS.	"ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DEL ECOSISTEMA ACUÁTICO PRIORIZADO "CIÉNAGA DE PARIRI" EN LOS MUNICIPIOS DE SABANA DE TORRES Y PUERTO WILCHES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	8	CAS	\$ 317.519.890,00
2	1.1.1.3. IMPLEMENTAR ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA LA	"DESARROLLO DE ACCIONES DEFINIDAS DENTRO DEL PLAN MAESTRO DE ARBOLADO EN EL ÁREA URBANA DEL	6	CAS	\$ 700.000.000,00
				ALIADO	\$ 500.000.000,00





	PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA: ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA (ACV) ECOEFICIENCIA.	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		TOTAL	\$ 1.200.000.000,00
3	3.1.1.7. EJECUTAR ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCAS HIDROGRÁFICAS (POMCAS).	AUNAR ESFUERZOS PARA RESTAURACIÓN DE LAS ESPECIES DE PECES NATIVOS Y AUMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN RIBEREÑA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO ÍCTICO EN HUMEDALES DE PUERTO WILCHES, EN EL MARCO DEL POMCA DEL RÍO LEBRIJA MEDIO	6	CAS	\$ 250.000.000,00
				ALIADO	\$ 25.000.000,00
				TOTAL	\$ 275.000.000,00
4	1.1.1.1. APOYAR Y COFINANCIAR ESTUDIOS DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, PROMOVRIENDO UN MODELO DE ECONOMÍA CIRCULAR QUE FOMENTE LA REUTILIZACIÓN, RECICLAJE Y VALORIZACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS.	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DEL PROCESO PRODUCTIVO CAFETERO, PARA MITIGAR EL IMPACTO SOBRE LOS ECOSISTEMAS, A PARTIR DE UNA ESTRATEGIA PILOTO DE PRODUCCION DE ABONOS ORGANICOS, EN EL MUNICIPIO DE PARAMO EN SANTANDER.	6	CAS	\$ 190.000.000,00
				ALIADO	\$ 5.089.800,00
				TOTAL	\$ 195.089.800,00
PRESUPUESTO TOTAL					\$ 1.987.609.690,00
APORTE CAS					\$ 1.457.519.890,00
APORTE ALIADO ESTRATÉGICO					\$ 530.089.800,00

El valor estimado para la autorización de la vigencia futura 2022-2023 con relación a los proyectos que generan obligaciones contractuales con el presupuesto en curso y continúa la ejecución en la vigencia fiscal posterior, corresponde a **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 1.987.609.690,00 COP)**. De los cuales **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 1.457.519.890,00 COP)** son aportados por la CAS, y el valor de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 530.089.800,00 COP)** son aportados por los aliados estratégicos.

16.- Los contratos adjudicados que no se le ha dado inicio a la ejecución por cuanto el tiempo de ejecución pactado supera la vigencia actual, corresponde a los siguientes:



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palma
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



946-072-1



3284-190



307-1EA



No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	VALOR DEL CONTRATO
CONTRATO DE OBRA No. 01462 – 2022	Construcción de estufas ecológicas para leña como acción para la mitigación de gases de efecto invernadero, en los sectores rurales de los municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional De Santander	3 meses	364.893.656,04
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 01463 – 2022	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el contrato de obra cuyo objeto es: "Construcción de estufas ecológicas para leña como acción para la mitigación de gases de efecto invernadero, en los sectores rurales de los municipios de la jurisdicción de La Corporación Autónoma Regional de Santander	3 meses	23.384.108,90
VALOR TOTAL			\$ 388.277.764,94

5

El valor estimado para la autorización de la vigencia futura con relación a los contratos que requieren darle inicio a la ejecución en la vigencia 2022, recibirse y pagarse en el año 2023, corresponde a **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 388.277.764,94)**. Recursos respaldados con el presupuesto general de la CAS para la vigencia 2022.

17.- Que la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, acatando las observaciones presentadas por la Contraloría General de la Republica en periodos anteriores, sugiere a la entidad que para la ejecución de proyectos que superen la actual vigencia, así esté sujeta a una apropiación presupuestal de un 100% de la vigencia que se presenta y no comprometa gasto futuro, debe ser tramitado ante el Consejo Directivo de la entidad, la autorización para suscribir los respectivos convenios y/o contratos requeridos.

18.- Que las autorizaciones de tramites contractuales de vigencias futuras 2022-2023 aplican para trámites de autorización de ejecución para recibo y pago de los alcances de los contratos que superan la vigencia actual, para realizar trámites administrativos de firma de los Convenios y la celebración de los contratos producto de cada proyecto.

Por lo antes expuesto,

(Signature)



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Exi.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmita
Tel:(607)7238925 Exi.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Exi.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Exi.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Exi.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co





ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para suscribir los contratos y convenios requeridos para ejecutar unos compromisos con vigencias futuras de cuatro (04) proyectos incluidos en el Plan de Acción Cuatrienal "Mejor Conectados Ambientalmente", los cuales se contratarán y ejecutarán en las vigencias 2022-2023, por valor de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 1.987.609.690,00 COP)**. De los cuales **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 1.457.519.890,00 COP)** son aportados por la CAS, y el valor de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 530.089.800,00 COP)** son aportados por los aliados estratégicos, según el siguiente detalle de los proyectos:

No.	ACCION OPERATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	APORTES	VALOR
1	3.1.1.11. REALIZAR ACOTAMIENTO DE RONDAS HÍDRICAS DE LAS CORRIENTES PRIORIZADAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAS.	"ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DEL ECOSISTEMA ACUÁTICO PRIORIZADO "CIÉNAGA DE PARIRI" EN LOS MUNICIPIOS DE SABANA DE TORRES Y PUERTO WILCHES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	8	CAS	\$ 317.519.890,00
2	1.1.1.3. IMPLEMENTAR ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA: ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA (ACV) - ECOEFICIENCIA.	"DESARROLLO DE ACCIONES DEFINIDAS DENTRO DEL PLAN MAESTRO DE ARBOLADO EN EL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"	6	CAS	\$ 700.000.000,00
				ALIADO	\$ 500.000.000,00
				TOTAL	\$ 1.200.000.000,00
3	3.1.1.7. EJECUTAR ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCAS HIDROGRÁFICAS (POMCAS).	AUNAR ESFUERZOS PARA RESTAURACIÓN DE LAS ESPECIES DE PECES NATIVOS Y AUMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN RIBEREÑA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO ÍCTICO EN HUMEDALES DE PUERTO WILCHES, EN EL MARCO DEL POMCA DEL RÍO LEBRIJA MEDIO	6	CAS	\$ 250.000.000,00
				ALIADO	\$ 25.000.000,00
				TOTAL	\$ 275.000.000,00
4	1.1.1.1. APOYAR Y COFINANCIAR ESTUDIOS DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO,	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DEL PROCESO PRODUCTIVO CAFETERO, PARA MITIGAR EL IMPACTO SOBRE LOS ECOSISTEMAS, A		CAS	\$ 190.000.000,00



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



NR 072



3264-15C



357-15A



TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, PROMOVRIENDO UN MODELO DE ECONOMÍA CIRCULAR QUE FOMENTE LA REUTILIZACIÓN, RECICLAJE Y VALORIZACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS.	PARTIR DE UNA ESTRATEGIA PILOTO DE PRODUCCION DE ABONOS ORGANICOS, EN EL MUNICIPIO DE PARAMO EN SANTANDER.	ALIADO	\$ 5.089.800,00
		TOTAL	\$ 195.089.800,00
PRESUPUESTO TOTAL			\$ 1.987.609.690,00
APORTE CAS			\$ 1.457.519.890,00
APORTE ALIADO ESTRATÉGICO			\$ 530.089.800,00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para que ejecute los compromisos contractuales con vigencia futura 2022-2023, para los contratos que se describen en el siguiente detalle por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 388.277.764,94):**

7

No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJCUCIÓN (MESES)	VALOR DEL CONTRATO
CONTRATO DE OBRA No. 01462 – 2022	Construcción de estufas ecológicas para leña como acción para la mitigación de gases de efecto invernadero, en los sectores rurales de los municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional De Santander	3 meses	364.893.656,04
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 01463 – 2022	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el contrato de obra cuyo objeto es: "Construcción de estufas ecológicas para leña como acción para la mitigación de gases de efecto invernadero, en los sectores rurales de los municipios de la jurisdicción de La Corporación Autónoma Regional de Santander	3 meses	23.384.108,90
VALOR TOTAL			\$ 388.277.764,94

Handwritten signature



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607)7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310)8157695
maras@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607)7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel: (607)7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



Nº 075-1



3264-15C



3264-15C



ARTICULO TERCERO: Las vigencias futuras autorizadas aplicarán convenios y contratos resultantes de los proyectos y contratos relacionados en los artículos anteriores del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de San Gil (Santander), a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).

PROSPERO ALBERTO ARENAS CASTILLO
Delegado Gobernador De Santander
Presidente del Consejo Directivo - CAS

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General - CAS



NK-012



3264-150



157-15A



OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607)7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310)8157695
mares@cas.gov.co

ALÍLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607)7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310)2742600
alilaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607)7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS

CERTIFICA QUE

Que dentro del presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la vigencia fiscal 2022, existe la disponibilidad presupuestal para la financiación de los siguientes proyectos:

No.	ACCION OPERATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	APORTES	VALOR
1	3.1.1.11. REALIZAR ACOTAMIENTO DE RONDAS HÍDRICAS DE LAS CORRIENTES PRIORIZADAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAS.	"Acotamiento de la ronda hídrica del ecosistema acuático priorizado "ciénaga de Pariri" en los municipios de Sabana de Torres y Puerto Wilches en el departamento de Santander"	8	CAS	\$ 317.519.890
2	1.1.1.3. IMPLEMENTAR ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA: ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA (ACV) - ECOEFICIENCIA.	"Desarrollo de acciones definidas dentro del plan maestro de arbolado en el área urbana del Distrito de Barrancabermeja"	6	CAS	\$ 700.000.000,00
3	3.1.1.7. EJECUTAR ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCAS HIDROGRÁFICAS (POMCAS).	Aunar esfuerzos para restauración de las especies de peces nativos y aumento de la seguridad alimentaria para la población ribereña, mediante la implementación de un programa de repoblamiento íctico en humedales de Puerto Wilches, en el marco del POMCA del río Lebrija medio	6	CAS	\$ 250.000.000,00



NO. 072-1



3264-15C



387-15A



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sur Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
veler@cas.gov.co



4	1.1.1.1. APOYAR Y COFINANCIAR ESTUDIOS DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, PROMOVRIENDO UN MODELO DE ECONOMÍA CIRCULAR QUE FOMENTE LA REUTILIZACIÓN, RECICLAJE Y VALORIZACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS.	Implementación de un sistema de aprovechamiento de residuos del proceso productivo cafetero, para mitigar el impacto sobre los ecosistemas, a partir de una estrategia piloto de producción de abonos orgánicos, en el municipio de Paramo en Santander.	6	CAS	\$ 190.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL					\$ 1.457.519.890
APORTE CAS					\$ 1.457.519.890

El valor de los proyectos que generan obligaciones con el presupuesto en curso de la CAS y continúa la ejecución en la vigencia fiscal posterior, corresponde a **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 1.457.519.890 COP)**.

Se expide la presente certificación a los veintidós (22) días del mes de Noviembre de 2022 para soportar el trámite de vigencias subsiguientes ante el Consejo Directivo de la entidad.

Cordialmente;

LUIS ENRIQUE RAMIREZ
Subdirector Administrativo y Financiero



NK-072-1



3264-15C



3E7-15A



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039975
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MILAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
milaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 36 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6007295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA EL TRÁMITE DE VIGENCIAS FUTURAS DE PROYECTOS CUYA EJECUCIÓN SUPERA LA PRESENTE ANUALIDAD

DE: Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Mediante Acuerdo No. 001 de fecha 08 de mayo de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, aprobó el Plan de Acción "Mejor Conectados ambientalmente" para el periodo 2020-2023.

Mediante Acuerdo No. 035 de diciembre del año 2021, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, homologa, armoniza y ajusta el Plan de Acción cuatrienal 2020-2023 "Mejor Conectados Ambientalmente" a los programas de inversión pública Nacional.

La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, en los meses de octubre y noviembre del año 2022, realizó la articulación, formulación, revisión, viabilidad técnica y financiera de cuatro (04) proyectos, los cuales contribuyen al cumplimiento de las metas pactadas en el Plan de acción "Mejor Conectado Ambientalmente" para la vigencia 2022, que serán financiados con el presupuesto general de la Corporación para la vigencia 2022 cuyos plazos de ejecución superan la presente anualidad, por lo cual no se puede emprender el proceso contractual hasta tanto se cuente con la autorización del Consejo Directivo para la ejecución con vigencia futura 2023.

Los proyectos formulados y registrados en el Banco de Inversión para la vigencia 2022, que requieren de la autorización del Consejo directivo para su ejecución en la vigencia fiscal 2022 y futura 2023 corresponde a los siguientes:

No.	ACCION OPERATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	APORTES	VALOR
1	3.1.1.11. REALIZAR ACOTAMIENTO DE RONDAS HÍDRICAS DE LAS CORRIENTES PRIORIZADAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAS.	"ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DEL ECOSISTEMA ACUÁTICO PRIORIZADO "CIÉNAGA DE PARIRI" EN LOS MUNICIPIOS DE SABANA DE TORRES Y PUERTO WILCHES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	8	CAS	\$ 317.519.890,00
2	1.1.1.3. IMPLEMENTAR ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA: ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA (ACV) - ECOEFICIENCIA.	"DESARROLLO DE ACCIONES DEFINIDAS DENTRO DEL PLAN MAESTRO DE ARBOLADO EN EL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"	6	CAS	\$ 700.000.000,00
				ALIADO	\$ 500.000.000,00
				TOTAL	\$ 1.200.000.000,00



NK-072-1



3264-15C



DS-CER1694SE



367-15A



3	3.1.1.7. EJECUTAR ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCAS HIDROGRÁFICAS (POMCAS).	AUNAR ESFUERZOS PARA RESTAURACIÓN DE LAS ESPECIES DE PECES NATIVOS Y AUMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN RIBEREÑA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO ÍCTICO EN HUMEDALES DE PUERTO WILCHES, EN EL MARCO DEL POMCA DEL RÍO LEBRIJA MEDIO	6	CAS	\$ 250.000.000,00
				ALIADO	\$ 25.000.000,00
				TOTAL	\$ 275.000.000,00
4	1.1.1.1. APOYAR Y COFINANCIAR ESTUDIOS DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, PROMOVRIENDO UN MODELO DE ECONOMÍA CIRCULAR QUE FOMENTE LA REUTILIZACIÓN, RECICLAJE Y VALORIZACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS.	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DEL PROCESO PRODUCTIVO CAFETERO, PARA MITIGAR EL IMPACTO SOBRE LOS ECOSISTEMAS, A PARTIR DE UNA ESTRATEGIA PILOTO DE PRODUCCION DE ABONOS ORGANICOS, EN EL MUNICIPIO DE PARAMO EN SANTANDER.	6	CAS	\$ 190.000.000,00
				ALIADO	\$ 5.089.800,00
				TOTAL	\$ 195.089.800,00
PRESUPUESTO TOTAL					\$ 1.987.609.690,00
APORTE CAS					\$ 1.457.519.890,00
APORTE ALIADO ESTRATÉGICO					\$ 530.089.800,00

El valor a autorizar corresponde a **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 1.987.609.690,00 COP)**. De los cuales **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 1.457.519.890,00 COP)** son aportados por la CAS, y el valor de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 530.089.800,00 COP)** son aportados por los aliados estratégicos.

De otra parte existen dos (02) contratos que fueron adjudicados en la presente anualidad, cuyos plazos se habían calculado para ejecutarse durante la vigencia 2022, sin embargo por requerimiento de mayor plazo en el proceso de contratación generado por declaratorias desiertas, ampliación de plazos en los términos por aclaratorios, expedición de adendas y demora en trámites de expedición de pólizas de los contratistas, generaron aumento en los plazos programados, que repercutieron indirectamente al momento para suscribir el acta



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 1 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 - 1.6001 - 6002
Celular: (310) 742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



NK-072-1



3264-15C



DS-CERT-18002



367-19A



de inicio por cuanto el plazo pactado en los contratos supera la vigencia actual, motivo por el cual se requiere la autorización del consejo directivo para recibir y pagar los productos no ejecutados en el año 2023.

Los contratos adjudicados que no se le ha dado inicio a la ejecución por cuanto el tiempo de ejecución pactado supera la vigencia actual, corresponde a los siguientes:

No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	VALOR DEL CONTRATO
CONTRATO DE OBRA No. 01462 – 2022	Construcción de estufas ecológicas para leña como acción para la mitigación de gases de efecto invernadero, en los sectores rurales de los municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional De Santander	3 meses	364.893.656,04
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 01463 – 2022	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el contrato de obra cuyo objeto es: "Construcción de estufas ecológicas para leña como acción para la mitigación de gases de efecto invernadero, en los sectores rurales de los municipios de la jurisdicción de La Corporación Autónoma Regional de Santander	3 meses	23.384.108,90
VALOR TOTAL			\$ 388.277.764,94

El valor estimado para la autorización de la vigencia futura con relación a los contratos que requieren darle inicio a la ejecución en la vigencia 2022, recibirse y pagarse en el año 2023, corresponde a **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 388.277.764,94)**, recursos comprometidos con el presupuesto general de la CAS.

conforme a lo expuesto, la CAS desde su posición de garantizar el bien común y el bienestar de la comunidad, requiere adelantar el trámite contractual y ejecutar los proyectos del Plan de Acción, cuyos alcances contractuales no podrán ser recibidos en esta vigencia fiscal, sino que requerirán extender su ejecución contractual hasta el año 2023, haciendo uso de la vigencia siguiente, para lo cual deberá contar con la autorización del Consejo Directivo como órgano competente para ello, según lo estipulado en el manual de Presupuesto Acuerdo 303 del 23 de mayo de 2016 capítulo séptimo artículo 16 Vigencias futuras, señala "Cuando se requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras. El Consejo Directivo de la



NK-072-1



3284-15C



OS-CER1945A



367-15A



Corporación autorizará la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

Considerando lo anterior, se emite el presente concepto favorable para dar trámite a las vigencias futuras requeridas.

Dado en San Gil, a los veinte (20) días del mes noviembre del año 2022.

Cordialmente;

ROCIO AYALA MORENO

Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la CAS.

Proyectó: *Leonardo A. Pacheco*

Revisó: *Sandra Sofía Morales Rey*



NK-072-1



3264-15C



05-CER10846



367-15A



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE AUTORIZAN UNOS COMPROMISOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNOS PROYECTOS CON VIGENCIA FUTURA 2022-2023 DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL "MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE" 2020-2023", se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide el veintidós (22) de noviembre de 2022, en la ciudad de San Gil, Santander.

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General de la CAS



Número
5 000

NK-072-1



3204-150



367-15A



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Ploya
Tel. (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co



BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Surta Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co



MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co